



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.423**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 10 de Noviembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS TIRADA 210 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS

	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 400 pág.	De 401 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	

IV - FOTOCOPIAS

	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

V - COPIAS DIGITALIZADAS

	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

VI - ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:
 Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repariciones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3290 del 04/11/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7575
N° 3291 del 05/11/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	7576
N° 3292 del 06/11/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Tarija - Bolivia - Participación de Feria XVII Expo Sur 2014	7576
N° 3294 del 06/11/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Barcelona - España - Participación de Feria EIBTM 2014	7577
N° 3296 del 06/11/14 - M.G. - Aprueba Reglamentación de la Ley N° 7.800 de la Protección de los Derechos de Usuarios y Consumidores en dependencias Públicas y Establecimientos Privados	7577
N° 3298 del 06/11/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las "XIV Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)	7579
N° 3300 del 06/11/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "Primer Encuentro de Coros Infante - Juveniles del Bicentenario"	7580
N° 3301 del 06/11/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Convenio celebrado con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación	7580
N° 3302 del 06/11/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las "VII Jornadas de Trauma Pre Hospitalario del NOA" y las "VIII Jornadas Regionales de Rescate"	7581
N° 3304 del 06/11/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. "El Curso Anual de Formación y Capacitación en Diabetes y Nutrición"	7582
N° 3307 del 06/11/14 - S.G.G. - Aprueba acuerdo de prorroga de contrato de comodato - Dr. Ignacio Gutiérrez Zaldivar y la Provincia de Salta	7582
N° 3310 del 06/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba convenio celebrado con el Estado Nacional con el objeto de reducir la deuda pública provincial y reprogramar la deuda pública resultante	7583
N° 3312 del 06/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central	7584
N° 3314 del 06/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestarias - Ejercicio 2014	7585
N° 3316 del 06/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adhiere la Provincia de Salta al Decreto Nacional N° 1.004/14 a fin de su incorporación al Instituto Argentino del Transporte y Participación en la Elaboración del Plan Federal Estratégico del Transporte de la República Argentina 2020	7585

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3293 del 06/11/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Liliana Emilia Coleoni	7586
N° 3295 del 06/11/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. César David Díaz	7586
N° 3297 del 06/11/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Cristina Alicia Ovejero	7587

Pág.

Nº 3299 del 06/11/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Tania Viviana Naharro	7587
Nº 3303 del 06/11/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sebastián Ramón Domenech Ortiz	7587
Nº 3305 del 06/11/14 - M.A. y P.S. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la Firma Desafío del Chaco S.A., contra la Resolución Nº 351/14	7587
Nº 3306 del 06/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Agustín Horacio Basok	7587
Nº 3308 del 06/11/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de comisión de servicios en carácter de colaboración - Dr. Enrique Carlos Gustavo López	7588
Nº 3309 del 06/11/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sres. Fassini, Ignacio Humberto y otros	7588
Nº 3311 del 06/11/14 - M.Ed. C. y Tec. - Traslado de personal - Sra. Silvia Raquel Ferreyra	7588
Nº 3313 del 06/11/14 - M.S.P. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Graciela del Valle Padilla	7588
Nº 3315 del 06/11/14 - M.S.P. - Prorroga de afectación de personal - Lic. Myriam Graciela Leal	7588
Nº 3317 del 06/11/14 - M.A. y P.S. - Dcto. Nº 806/13 - Aclaratoria de Equivalencia Remunerativa	7589
Nº 3318 del 06/11/14 - M.G. - Prorroga de designación temporaria - Sra. María Elena Bustamante	7589
Nº 3319 del 06/11/14 - M.A. y P.S. - Dcto. Nº 806/13 - Aclaratoria de Equivalencia Remunerativa	7589
Nº 3320 del 06/11/14 - M.S. - Rechaza reclamo interpuesto por el Sarg. de la Policía de la Pcia. Miguel Ángel Benito Ortega Sarapura	7589

RESOLUCION SINTETIZADA

Nº 100044734 - Secretaría de Obras Públicas Nº 881/14	7589
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 100044328 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 61/14	7590
--	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 100044699 - U.C.E.P.E. - Nº 047/14	7590
Nº 100044698 - U.C.E.P.E. - Nº 048/14	7591
Nº 100044697 - U.C.E.P.E. - Nº 049/14	7591

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100044737 - Hospital Dr. Arturo Oñativia Nº 056/14	7592
Nº 100044736 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta Nº 01/2014	7592
Nº 100044729 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 69/14	7593
Nº 100044728 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 68/14	7593
Nº 100044723 - S.P.C. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Nº 265/2014	7593
Nº 100044644 - U.C.E.P.E. - Nº 160/14	7594
Nº 100044469 - U.C.E.P.E. Salta Nº 47/14	7594

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100044725 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. Nº 6728/14 Adjudicación	7595
---	------

COMPRAS DIRECTAS

Nº 100044732 - Cámara de Diputados de la Provincia de Salta - Nº 048/14	7595
Nº 100044726 - Ministerio Público de Salta - Nº 67/14	7595

Pág.

N° 100044722 - H.P.G.D. "San Bernardo" - N° 284/2014	7595
N° 100044721 - H.P.G.D. "San Bernardo" - N° 257/2014	7596
N° 100044720 - H.P.G.D. "San Bernardo" - N° 255/2014	7596
N° 100044719 - H.P.G.D. "San Bernardo" - N° 253/2014	7596

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100044717 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-160.381/14	
- Matrícula N° 17267 - Río Juramento - Dpto. Anta	7596

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100044701 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-227.518/14 - Río Santa	
María Catastro N° 15357 - Finca "Santa María o Las Cailas" - Dpto. Orán	7597

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100044713 - Unidad Provincial de Regularización Dominial - Inmuebles Ciudad de Tartagal - Dpto.	
San Martín - Expte. N° 0110011-42888/2014 - Araujo, Arnaldo Dionicio y otros	7597

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100044716 - Minera Ansotana S.A. - Crosby 2 - Expte. N° 21.649	
- Lugar El Quemado - Dpto. La Poma	7599
N° 400005546 - Pusllay II - Expte. N° 20.754 - Dpto. Los Andes - Lugar: Ratones	7599
N° 400005545 - Caisixto - Expte. N° 21.258 - Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Las Cuevas	7600
N° 100044440 - Maia - Expte. N° 22.288 - Dpto. Los Andes,	
Distrito Tolar Grande, Lugar C° Arizaro	7600
N° 400005552 - Gran Victoria - Expte. N° 19.906 - Dpto.	
Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto	7600
N° 100044584 - Francisco Joaquín V - Expte. N° 21.987 - Dpto.	
Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Taca Taca	7600
N° 100044583 - Francisco Joaquín II - Expte. N° 21.983 - Dpto.	
Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Taca Taca	7601
N° 100044581 - Pepinnini S.A. Expte. N° 21.681 - Santa Inés V	
- Lugar Cerro Chivinar - Dpto. Los Andes	7601

SENTENCIAS

N° 400005583 - Tribunal de Juicio - Sala I - Adolfo Alfredo	
Molina Corregidor - Expte. N° 19530/13	7601
N° 400005581 - Tribunal de Juicio - Sala IV - Juan José Aranduca - Expte. N° 2157/13	7602

SUCESORIOS

N° 400005585 - Mamani, María Ester Pascuala - Expte. EXC. N° 465/14 - Cafayate	7602
N° 400005582 - Loyola, Julio Héctor - Expte. N° 1-421.371/13	7602
N° 100044733 - Bernis Pedro Ernesto - Expte. N° 015306/12 - San José de Metán	7603

Pág.

N° 100044731 - Ferreira, Ramón Alberto - Expte. N° 2-450507/13	7603
N° 100044730 - Roldan Ramona Alicia - Expte. N° 17071/14 - San José de Metán	7603
N° 100044718 - Camacho Florencia - Expte. N° 15445/12 - San José de Metán	7603
N° 400005579 - Villarroel, David - Expte. N° 480305/14	7603
N° 400005578 - López Navajas, María Alaejandra - Expte. N° 481959/14	7603
N° 400005577 - Aguaisol, Geronima y/o Aguysol, Gerónima - Expte. N° 254/13- Cafayate	7604
N° 400005576 - Barros Pedro Ramón - Llanos Inés - Expte. N° 465.315/14	7604
N° 400005573 - Ramos, Celina Rosa; Brizuela, Ramón Humberto - Expte. N° 437.713/13	7604
N° 100044702 - Paz, Agustín Aguedo; Pérez, Antonia Angélica - Expte. N° 475.227/14	7604
N° 100044693 - Yáñez, María Ester - Taboada, Ramón Rafael - Expte. N° 402.595/12	7604
N° 100044683 - Rodríguez Ana Beatriz - Expte. N° 472.187/14	7605
N° 100044682 - Moreno Sebastián Emanuel - Expte. N° 472.172/14	7605
N° 100044674 - Chaile, Delma - expte. N° 456.890/13	7605
N° 100044673 - Heneyni, Julio César - Expte. N° 464.543/14	7605
N° 100044672 - Díaz Celia - Expte. N° 581/10 - San Ramón de la Nueva Orán	7605
N° 100044665 - Beltrán Alfredo - Expte. N° 475931/14	7606
N° 400005569 - Guaymas, Bernardo; Meriles, Eulalia -Expte. EXC N° 481/14 - Cafayate	7606
N° 400005568 - Abregú, Bernardo Zenón - Guerrero, Inocencia - Expte. N° 174.003/07	7606
N° 400005567 - Constantino Lucia - Expte. N° 474337/14	7606
N° 100044661 - Molinolo, Sonia Gladis - Expte. N° 462330/14	7606
N° 100044643 - La Mata Emilio Juan - Expte. N° 434.794/13	7607
N° 100044636 - Galera Ortega Francisco - Expte. N° 462109/14	7607

REMATE JUDICIAL

N° 100044675 - Por Stella Maris de Rico - Subasta Judicial "Banco de la Nación Argentina c/Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. s/Concurso Especial" Expte. N° 30/08 - Rosario	7607
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400005584 - Tarcaya, Diego Ricardo - Guanica, Elba Haidee vs. Campos, Francisco - Expte. N° 450736/13	7610
N° 100044724 - Romero Ramona Victoria y Rodríguez Zoilo c/Cornejo de Kolbnheyer Carmen Mercedes y otros - Expte. N° 2407/13 - San Ramón de la Nueva Orán	7611
N° 400005570 - Vargas, Dalmacio c/Vargas, Gregorio - Expte. N° 470078/14	7611
N° 400005553 - Luna Eduardo Raúl c/Sucesión de Marta Rufino y otros - Expte. N° 17358/14 - Inmueble Matrícula 2383 - El Galpón - Dpto. Metán	7611

EDICTOS JUDICIALES

N° 400005574 - Ramírez, Rosana Elizabeth vs. Figueroa, Rubén Marcelo - Tenencia - Expte. N° 1-470.638/14	7611
N° 100044712 - Velázquez, Dana Belén vs. Chávez Aramayo, Miguel Ángel - Expte. N° 2-386.168/12	7612
N° 400005426 - Pérez, Javier Alejandro - Expte. N° 2-476255/14	7612

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 100044640 - Empresa Tierras Argentinas SRL 7612

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100044611 - Pussetto Salta S.A. 7613

AVISO COMERCIAL

N° 100044715 - Regulus Argentina SA - Modificación
de Estatuto - Aumento de Capital - Expte. N° 30.232 7613

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100044740 - Inspección General de Personas Jurídicas - Expte. N° 54-245738/2014-0
- Centro Vecinal Barrio Intersindical, para el día 29/11/14 7614N° 100044739 - Inspección General de Personas Jurídicas - Expte. N° 54-246175/2014-0
- Centro Vecinal Barrio San Alfonso, para el día 22/11/14 7614

N° 100044735 - Club Atlético Central Norte - Extraordinaria, para el día 06/12/14 7614

N° 100044685 - Consorcio Club de Campo - Santa María de La Aguada, para el día 28/11/14 7614

FE DE ERRATAS

N° 100044738 - De la Edición N° 19422 de fecha 7/11/14, Error de Paginación 7615

N° 100044727 - De las Ediciones N°s 19408 al 19417 de fechas
20 al 31/10/2014, Recaudación de Casa Central 7615

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100044741 - Del día 07/11/14 7615

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005586 - Del día 07/11/14 7615

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3290

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Pro-
vincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de
la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146

de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 4 de noviembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3291

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de noviembre de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de noviembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3292

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-241.672/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Co-

misión Oficial a Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, del Coordinador General de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Mauger; y del agente Martín Eduardo Bocanera; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria XVII Expo Sur 2014" la que se llevará a cabo los días 08 al 16 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge Mauger, DNI N° 22.468.354; y del Sr. Martín Eduardo Bocanera, DNI N° 26.805.909; agente de planta permanente de dicha jurisdicción, a efectos de participar en la "Feria XVII Expo Sur 2014", la que se llevará a cabo los días 08 al 16 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales que serán depositados en la cuenta del Sr. Jorge Mauger, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés (I.) - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3294

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 360-228.703/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Sr. Federico Bischburg, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar de la Feria "EIBTM 2014", la que se llevará a cabo los días 18 al 20 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Barcelona, España; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Federico Bischburg, D.N.I. N° 22.146.136, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en la Feria "EIBTM 2014", la que se llevará a cabo los días 18 al 20 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Barcelona, España; autorizando el pago de pasajes, y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés (I.) - Simón
Padrés**

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3296

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 231-161.053/14 y Cpde. 1

VISTO la Ley N° 7.800 de la Protección de los Derechos de Usuarios y Consumidores en Dependencias Públicas y Establecimientos Privados, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 7.800 establece que el Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la mencionada ley;

Que el ejercicio de dicha potestad reglamentaria surge además del art. 141 inc. 3 de la Constitución Provincial;

Que resulta necesario delimitar los contenidos dispuestos por la Ley, a fin de completarla y detallar lo necesario para su puesta en práctica;

Que se advierte que la mencionada Ley vino a normar situaciones en las cuales los Consumidores y Usuarios cuando concurren a locales que son de acceso a la atención masiva al público, se encuentran en estado de vulnerabilidad;

Que por ello se tuvo en miras garantizar la atención prioritaria y el trámite ágil a aquellas personas que poseen una condición especial, además de proteger los derechos de los consumidores y usuarios garantizando que no se espere más de un tiempo razonable en la realización de trámites en todas las dependencias públicas y establecimientos privados, como así también que toda persona que concurra a dichos lugares sea atendida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese la Reglamentación de la Ley 7.800 de la Protección de los Derechos de Usuarios y Consumidores en Dependencias Públicas y Establecimientos Privados, que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 2° - Establécese como Autoridad de Aplicación de la Ley 7.800 y su respectiva reglamentación a la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, quien queda facultado para aplicar e implementar tanto la ley como su reglamentación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

ANEXO

Reglamento de la Ley Nro. 7.800

Capítulo I

De la atención prioritaria

Artículo 1°.- (Art. 1° Ley 7.800).

Quedan excluidos del concepto de "atención al público", las dependencias públicas o privadas que brinden servicios de salud, como hospitales, sanatorios, clínicas, y centros de atención primaria a la salud, y las dependencias públicas de seguridad, como policía y bomberos, en las cuales la prioridad en la atención se regirá por criterios de salud y seguridad respectivamente, excepto cuando se trate de trámites meramente administrativos. Sin perjuicio de ello, y siempre que fuere posible, sin poner en riesgo la salud o la seguridad, las dependencias referidas deberán propender a respetar las prioridades establecidas en el artículo 1° de la ley.

Artículo 2°.- (Art. 2° Ley 7.800). Sin reglamentar.

Artículo 3°.- (Art. 3° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 4°.- (Art. 4° Ley 7.800).

Los carteles establecidos por el artículo 4° de la ley deberán tener una medida mínima de 31 cms. x 43 cms. con letras de al menos 1,5 cms. de altura.

Capítulo II

Del tiempo de espera

Artículo 5°.- (Art. 5° Ley 7.800).

a) Quedan excluidos los establecimientos referidos en el artículo 1° de la presente reglamentación, aplicándose los mismos criterios allí expuestos.

b) Los establecimientos y dependencias, cualquiera sea el sistema operativo de turnos que establezcan, deberán otorgar en todos los casos, constancia de turnos en donde conste la fecha y la hora de emisión del ticket, el número de turno y el nombre o logo del establecimiento que lo emite.

c) En los casos en que la dependencia otorgare turnos, indicando la fecha y la hora en la cual el solicitante será atendido, el plazo de espera se computará desde el inicio del referido turno de atención.

Artículo 6°.- (Art. 6° Ley 7.800).

La constancia documentada del tiempo de espera superior a los 30 (treinta) minutos, deberá estar firmada y sellada por el establecimiento respectivo, e indicará la fecha y hora del inicio del turno, como así también la fecha y la hora en que se realizó la atención o en la cual el consumidor o usuario se retiró de la dependencia sin recibir la atención.

En caso de que el establecimiento rehusare otorgar la constancia en la forma señalada, el consumidor dejará constancia escrita de ello en libro de quejas previsto en el Capítulo III de la ley, sirviendo la copia de la misma como constancia documentada.

Artículo 7°.- (Art. 7° Ley 7.800). Sin Reglamentar.

Artículo 8°.- (Art. 8° Ley 7.800).

En los casos de imposibilidad, debidamente fundada ante la Autoridad de Aplicación, de adaptar en el plazo de seis (6) meses, sus instalaciones a las exigencias del artículo 7° inciso c de la ley, y contar con sanitarios de acceso libre y gratuito en el mismo establecimiento, deberán facilitarlo en las mismas condiciones en otro establecimiento en un radio no mayor a los 100 metros, respetando el correspondiente turno.

Artículo 9°.- (Art. 9° Ley 7800).

Los carteles en los cuales se deberán especificar los medios, direcciones y teléfonos para realizar las denuncias por las prácticas abusivas, deberán colocarse en los lugares y/o ventanillas de pago, accesos y/o ingresos, y tendrán como mínimo una medida de 31 cms. x 43 cms., con letras de al menos 1,5 cms. de altura, conteniendo la siguiente leyenda: "Sr./a. consumidor/a: Se considera "práctica abusiva" y contraria al "trato digno" en locales de acceso a la atención masiva al público a:

a) La espera en condiciones de incomodidad que obliga a soportar las inclemencias climáticas.

b) La falta de sanitarios de acceso libre y gratuito a disposición de los concurrentes.

c) El tiempo de espera superior a los sesenta (60) minutos para ser atendido, aún cuando se provea de asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según talón numerado.

Denuncie su incumplimiento en la Secretaría de Defensa del Consumidor, calle España N° 1.350 de la ciudad de Salta. Tel. 0800 555 3332. Conf. Art. 9 ley N° 7.800".

Capítulo III

Del libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos

Artículo 10°.- (Art. 10° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 11°.- (Art. 11° Ley 7800).

El libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos de los establecimientos privados, será foliado y sellado por la Secretaría de Defensa del Consumidor. En las dependencias públicas será el organismo jerárquico superior quien entregue foliado y sellado dicho libro. A solicitud del usuario deberá entregarse copia gratuita del folio donde conste el reclamo.

Artículo 12°.- (Art. 12° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 13°.- (Art. 13° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 14°.- (Art. 14° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 15°.- (Art. 15° Ley 7800).

Los carteles en los cuales se informa de la existencia del Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos, tendrán como mínimo una medida de 31 cms. x 43 cms., con letras de al menos 1,5 cms. de altura, conteniendo la siguiente leyenda: "Sr./a. consumidor/a: Se encuentra a disposición. Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos. En caso de asentar una queja deberán entregarle gratuitamente una copia del folio donde quedó registrada la misma. Denuncie su incumplimiento en la Secretaría de Defensa del Consumidor, calle España N° 1350 de la ciudad de Salta. Tel. 0800 555 3332. Conf. Arts. 11 y 15 Ley N° 7.800".

Artículo 16°.- (Art. 16° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 17°.- (Art. 17° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 18°.- (Art. 18° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 19°.- (Art. 19° Ley 7800).

Al no ser proveedores en los términos del artículo 2° de la Ley N° 24.240, las dependencias públicas alcanzadas por esta ley, quedan fuera del ámbito de actuación de la Secretaría de Defensa del Consumidor, y serán los organismos superiores jerárquicos quienes controlarán su cumplimiento y, en su caso, sancionarán las faltas.

Artículo 20°.- (Art. 20° Ley 7800).

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 4°, 9° y 15° del presente decreto, las dependencias públicas o privadas obligadas a colocar la cartelera, podrán brindar la información en un solo cartel que contenga todas las leyendas exigidas, el cual deberá tener una medida mínima de 31 cms. x 43 cms., con letras de al menos de 1,5 cms. de altura, y cuyo texto será el siguiente:

"Sr. Consumidor: En cumplimiento de la Ley N° 7800, se le informa:

Prioridad en la atención a Mujeres embarazadas, personas con capacidades diferentes o movilidad reducida transitoria, personas mayores de 70 (setenta) años y personas con niños en brazos.

Se considera "práctica abusiva" y contraria al "trato digno" en locales de acceso a la atención masiva al público a: a) La espera en condiciones de incomodidad que obliga a soportar las inclemencias climáticas; b) La falta de sanitarios de acceso libre y gratuito a disposición de los concurrentes; c) El tiempo de espera superior a los sesenta (60) minutos para ser atendido, aún cuando se provea de asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según talón numerado.

Se encuentra a disposición Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos.

En caso de asentar una queja deberán entregarle gratuitamente una copia del folio donde quedó registrada la misma.

Denuncie su incumplimiento en la Secretaría de Defensa del Consumidor. Calle España N° 1350 de la ciudad de Salta. Tel. 0800 555 3332. Conf. Arts. 9°, 11° y 15° Ley 7800".

Artículo 21°.- (Art. 21° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 22°.- (Art. 22° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 23°.- (Art. 23° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 24°.- (Art. 24° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 25°.- (Art. 25° Ley 7800). Sin reglamentar.

Artículo 26°.- (Art. 26° Ley 7800). Sin reglamentar.

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3298

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-240.853/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo de la Magistratura, solicita se declare de Interés Provincial las "XIV Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "XIV Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3300

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-239.626/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Encuentro de Coros Infanto-Juveniles del Bicentenario", realizado los días 25 y 26 de octubre de 2014, en la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Senadores en copia de la Declaración N° 581/14 - Expte. N° 90-23.370/14, las mismas contó con la presencia de ocho coros, representantes de diferentes provincias de nuestro país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Encuentro de Coros Infanto-Juveniles del Bicentenario", realizado los días 25 y 26 de octubre de 2014, en la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3301

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-215.491/14

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 25.422 se instituyó el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos que posibiliten la sostenibilidad a través del tiempo y, consecuentemente, permitan mantener e implementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural;

Que por su parte, en el artículo 16 se estableció la obligación por parte del Poder Ejecutivo, de incluir en el Presupuesto de la administración nacional durante diez años a partir de la publicación de la ley, un monto anual a integrar en el FRAO (Fondo para la Recuperación de la Ganadería Ovina). Dicho plazo fue prorrogado con el dictado de la Ley N° 26.680, por diez años más a partir del día 5 de abril de 2011;

Que en el Título IV, se establecen las condiciones que deben reunir las Provincias, para acogerse a los beneficios de la Ley. Entre dichas condiciones se encuentra la designación de un organismo provincial encargado de la aplicación del régimen, cuyas funciones se especifican en el artículo 22 del Decreto Nacional N° 1.031/02, reglamentario de la norma;

Que la Resolución N° 199/12 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación aprueba el Manual Operativo del Régimen y establece la estructura organizacional en dos niveles (Nacional y Provincial). En el Nivel Provincial, prevé la designación de un Organismo Local de Aplicación;

Que asimismo, cada Provincia podrá constituir una Unidad Ejecutora Provincial, en adelante UEP, la cual actuará como organismo local a fin de planificar, ejecutar y supervisar los programas, regionales y provinciales, en el ámbito territorial de acuerdo con la política sectorial establecida por la Autoridad de Aplicación del Régimen. Esta última, a su vez, designará al Coordinador Provincial, con acuerdo de la Autoridad de Aplicación del Régimen, el cual dependerá en sus funciones del Coordinador Nacional del Régimen. La composición de la UEP, la duración del mandato de sus miembros, sus facultades y obligaciones, también están previstas en el referido Manual Operativo;

Que la Provincia de Salta por Ley N° 7.186 adhirió al Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina y designó como organismo Provincial encargado de la Aplicación del Régimen establecido en ella, al entonces Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de la Producción o al organismo con competencia que lo sustituya, quien se encuentra facultado para el dictado de la normativa complementaria local;

Que a partir de la vigencia de la Ley N° 7.694 y el Decreto N° 5.114/11, el organismo provincial encargado de dichas funciones es el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que en consecuencia, dicha Secretaría, por Resolución N° 114/13, formalizó la constitución de la Unidad Ejecutora Provincial 2013-2014;

Que en la cláusula tercera del Convenio se establecen las facultades y obligaciones asumidas por la Provincia, entre las que se encuentran: a) designar un representante que presidirá la UEP, el que podrá, a su vez designar un suplente que lo reemplace en caso de ausen-

cia o impedimento; b) asegurar que la UEP cumpla con las facultades y obligaciones de conformidad con las disposiciones de la citada Resolución N° 199/12; c) proveer las instalaciones físicas, equipamiento, mobiliario, recursos humanos y movilidad necesarios para la organización e implementación del Régimen en su jurisdicción;

Que en la cláusula cuarta, se detallan los recaudos a observar por parte de la Provincia para la administración del FRAO, y la apertura de la cuenta bancaria. Por último, en la cláusula quinta, se establece la duración del contrato en diez años a partir de la fecha de suscripción del mismo, el cual podrá ser renovado por acuerdo escrito entre las partes, sujeto a que el Régimen sea prorrogado;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 inc. 1) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina y la Provincia de Salta, el que como Anexo y en copia fiel forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación,

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3302

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-239.672/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "VII Jornadas de Trauma Pre Hospitalario del NOA" y las "VIII Jornadas Regionales de Rescate", que se desarrollarán entre los días 27 y 29 de noviembre de 2014 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Senadores en copia de la Declaración N° 539/14 - Expte. N° 90-23.203/14, las mismas fueron organizadas por la Fundación Magna;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "VII Jornadas de Trauma Pre Hospitalario del NOA" y las "VIII Jornadas Regionales de Rescate", que se desarrollarán entre los días 27 y 29 de noviembre de 2014 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3304

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-239.660/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "Curso Anual de Formación y Capacitación en Diabetes y Nutrición", organizado por el Instituto Médico Savia Salud, Cruz Roja Argentina - Filial Salta y la Fundación Escuela para la Formación y Actualización en Diabetes y Nutrición (FUEDIN); y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Senadores en copia de la Declaración N° 540/14 - Expte. N° 90-23.243/14, el mismo se desarrolla desde el mes de abril y tendrá su culminación en el mes de diciembre de 2014 en la Cruz Roja Argentina - Filial Salta, departamento Capital;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas en bienestar de la salud de la comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Curso Anual de Formación y Capacitación en Diabetes y Nutrición", organizado por el Instituto Médico Savia Salud, Cruz Roja Argentina - Filial Salta y la Fundación Escuela para la Formación y Actualización en Diabetes y Nutrición (FUEDIN), que se desarrolla desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3307

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-194.263/11-2

VISTO el Acuerdo de Prórroga del Contrato de Comodato, celebrado entre el Dr. Ignacio Gutiérrez Zaldivar y la Provincia de Salta, representada por el Secretario de la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, Dr. Sergio Eduardo Etchart, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4.892/11 se aprobó el Contrato de Comodato, mediante el cual el artista plástico Ignacio Gutiérrez Zaldivar otorgó en préstamo gratuito a la Provincia de Salta, por el plazo de un año, tres obras

de arte de su autoría, denominadas "Escritura de Vida", "Geiser" y "A Mondrian", la primera de ellas de óleo y acrílico sobre madera y las dos restantes en tierra y acrílico sobre lienzo, con el objeto de que sean exhibidas en la Residencia Oficial del Sr. Gobernador de la Provincia, Finca Las Costas;

Que dicho Comodato fue prorrogado por Decretos N° 3.486/12 y N° 3079/13;

Que, habiendo vencido el plazo, las partes suscribieron una nueva prórroga extendiendo la vigencia del Comodato hasta el 13 de Octubre de 2.015, manteniendo los términos y condiciones del Contrato original;

Que mediante Decreto N° 488/98, la Sala principal de la Finca Las Costas, fue destinada a la realización de recepciones de honor de los altos mandatarios, inversores, representantes diplomáticos, funcionarios de otras provincias, personalidades relacionadas con la ciencia y la cultura y celebridades en general; que dicho destino se conserva hasta la actualidad, por lo que la prórroga del comodato de las referidas obras de arte, resulta compatible con el destino protocolar del inmueble;

Que conforme se acordó en el convenio aprobado por Decreto N° 4.892/11, corresponde contratar un seguro contra todo riesgo que proteja las obras de arte durante el período comprendido en la nueva prórroga;

Que tomó debida intervención la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo de Prórroga del Contrato de Comodato aprobado por Decreto N° 4.892/11 y prorrogado por Decretos N° 3.486/12 y N° 3079/13, celebrado entre el Dr. Ignacio Gutiérrez Zaldivar y la Provincia de Salta, representada por el Secretario de la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, Dr. Sergio Eduardo Etchart, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Encomiéndase la guarda de las obras de arte dadas en comodato, a la Administración de la Sala de Finca Las Costas.

Art. 3° - Autorízase al Servicio Financiero de la Gobernación a efectuar la contratación de la cobertura de seguro pertinente, en los términos y condiciones

acordados en el Contrato de Comodato aprobado por Decreto N° 4.892/11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3310

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-95.884/14 Cpde. 1

VISTO el Convenio de fecha 30 de Septiembre de 2014 celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, por una parte y por la otra, la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 660/10, el Poder Ejecutivo Nacional creó el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública resultante;

Que en el marco aludido se acordaron condiciones ventajosas para la reprogramación de la deuda pública provincial, suscribiéndose los Convenios aprobados por los Decretos Provinciales N° 3.833/13, N° 1438/14 y N° 2386/14;

Que en dicho contexto, mediante el Convenio suscripto el 30-09-14 se reformularon las condiciones financieras de reembolso de los servicios de intereses y amortización de la deuda de la Provincia de Salta con el Gobierno Nacional, representando nuevos beneficios financieros para el Estado Provincial;

Que en razón del objetivo del presente convenio, la aprobación del mismo tiene encuadre en las disposiciones del Artículo 44 de la Ley N° 7.813 de Presupuesto General - Ejercicio 2014, que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de refinanciación y/o reestructuración de deudas vencidas o a vencer y a los fines de mejorar el perfil de la deuda pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de fecha 30 de Septiembre de 2014 celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, por una parte y por la otra, la Provincia de Salta, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Infórmese a ambas Cámaras Legislativas dentro de los treinta días.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3312

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 33-181.631/14 Cpde. 1, 136-182.345/14, 41-180.029/14, 11-186.053/14, 136-181.554/14, 341-179.899/14, 125-185.136/14 Cpde. 1, 294-185.883/14 Cpde. 1, 41-192.291/14, 159-193.020/14, 136-190.890/14, 159-193.014/14, 136-193.499/14 y 136-185.878/14

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central y Organismos Descentralizados, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe total de \$ 75.570.006,14 (Pesos setenta y cinco millones quinientos setenta mil seis con catorce centavos), según detalle obrante en Anexos I a XIV de este decreto.

Art. 2° - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch Nos 6299192, 6305935, 6311997, 6312010, 6312115, 6314203, 6320049, 6320777, 6322249, 6326255, 6326294, 6326320, 6328355 y 6329262, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3314

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-202.719/14

VISTO el pedido de incorporación de recursos, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente los recursos que se percibieron en exceso respecto a los créditos previstos en Ley de Presupuesto N° 7.813 Ejercicio 2.014 del citado organismo, para posibilitar el registro presupuestario de gastos de obras;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, una incorporación de recursos correspondientes al Programa Federal Mejor Vivir, al Presupuesto Ejercicio 2.014 del Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de \$ 5.941.049,71 (Pesos cinco millones novecientos cuarenta y un mil cuarenta y nueve con setenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones del Instituto Provincial de Vivienda por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.014 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nro 6348798, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3316

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 348-227.478/14

VISTO la Nota I.A.T. N° POOO17/14 del Ministro del Interior y Transporte de la Nación C.P.N. Florencio Randazzo, dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, en la cual invita a la Provincia de Salta a incorporarse al Instituto Argentino del Transporte - I.A.T. - creado por Decreto N° 1.004/14 y a participar en la elaboración del Plan Federal Estratégico del Transporte de la República Argentina 2020 (PFETRA2020); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto estará integrado, con carácter ad honorem, por el Ministro del Interior y Transporte, quien ejercerá la presidencia del organismo y los Ministros y funcionarios con competencia en el área del transporte de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Estado Nacional mediante el Decreto N° 1.004/14 ha decidido elaborar un Plan Federal Estratégico del Transporte con el fin de establecer políticas de Estado sustentables en el tiempo, requiriendo a esos efectos la participación y articulación de las provincias y los municipios del país, universidades, consejos profesionales y centros de estudios especializados en materia de transporte, así como los sectores empresarios y sindical del transporte, entidades representativas de los usuarios del transporte y otras organizaciones no gubernamentales relacionadas con el transporte;

Que la creación del I.A.T. tiene por objeto participar en la elaboración del referido Plan y brindar asesoramiento sobre el particular, convocar, integrar y articular los sectores público y privado a ese fin vinculados al transporte, propiciar la investigación, capacitación y distribución de la información relacionada al transporte; así como colaborar en la elaboración de todo tipo de programas y acciones tendientes a la mejora constante del transporte;

Que a los fines que la Provincia integre el I.A.T. es necesario su adhesión, mediante el procedimiento pertinente, al Decreto N° 1.004/14 conforme arts. 2 y 9 de esa norma;

Que la Ley N° 7.694 en el art. 30 inc. 19) entre las competencias asignadas al Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos contempla la de entender en las políticas de los servicios públicos provinciales, en especial, las de transporte de pasajeros y cargas, propendiendo a su mejora y facilitando el acceso al transporte para el sector productivo y la población en general;

Que la Ley N° 7.694 en el art. 30 inc. 19) entre las competencias asignadas al Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos contempla la de entender en las políticas de los servicios públicos provinciales, en especial, las de transporte de pasajeros y cargas, propendiendo a su mejora y facilitando el acceso al transporte para el sector productivo y la población en general;

Que la participación de la Provincia en el I.A.T. redundará en beneficio de las políticas de Estado que se lleven adelante en el ámbito provincial; toda vez que posibilitará el trabajo conjunto y coordinado del sector público nacional y municipal y del sector privado integrado por las entidades con incumbencia en la temática del transporte;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis jurídico, siendo necesario dictar el instrumento legal de adhesión al Decreto N° 1.004/14 del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello, y las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y funciones gubernativas contempladas en la Ley N° 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérase la Provincia de Salta al Decreto N° 1.004/2014 del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de su incorporación al Instituto Argentino del Transporte - I.A.T.- y participación en la elaboración del Plan Federal Estratégico del Transporte de la República Argentina 2020 (P.F.E.T.R.A.2020).

Art. 2° - Designase al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Carlos Parodi, representante de la Provincia de Salta ante el Instituto Argentino del Transporte - I.A.T.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3293 - 06/11/2014

Artículo 1° - Promórgase la designación de la Sra. Liliana Emilia Coleoni - DNI N° 14.761.024 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 09 de Noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3295 - 06/11/2014 - Expediente N° 136-226.517/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Cesar David Díaz, D.N.I. N° 35.263.336, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sus-

tentable, a partir del 14 de diciembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente de Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450010200 Convenio AFINOA.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3297 - 06/11/2014 - Expediente N° 34-224.652/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Cristina Alicia Ovejero, D.N.I. N° 10.805.416, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 15 de Noviembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3299 - 06/11/2014 - Expediente N° 136-231.362/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Señorita Tania Viviana Naharro, D.N.I. N° 31.547.804, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de Noviembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3303 - 06/11/2014 - Expediente N° 136-231.346/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Sebastián Ramón Domenech Ortiz, D.N.I. N° 26.031.207, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de Noviembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3305 - 06/11/2014 - Expediente N° 227-217.346/12 Orig. y agreg.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Desafío del Chaco S.A., contra la Resolución N° 351/14 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3306 - 06/11/2014 - Expte. N° 11-225.228/11 Cde. 13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Agustín Horacio Basok, D.N.I. N° 33.970.325 en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 444/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3308 - 06/11/2014 - Expediente N° 11-196.031/14-0

Artículo 1° - Prorrógase la Comisión de Servicios en carácter de colaboración, del Dr. Enrique Carlos Gustavo López - D.N.I. N° 32.805.525, agente de la Dirección General de Rentas - Delegación Capital Federal, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Comisión Federal de Impuestos - Ley 23.548, a efectos de realizar tareas específicas e inherentes a la Dirección General de Rentas, desde el 31 de agosto de 2014 y hasta el 1 de marzo del año 2015.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3309 - 06/11/2014 - Expediente N° 0020324-234.639/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del personal que se detalla, que viene desempeñándose en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha que para cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses.

- Mychalewsky, Maximiliano Román - D.N.I. N° 18.842.576, a partir del 14-XI-14.

- Fassini, Ignacio Humberto - D.N.I. N° 35.197.811, a partir del 1-XII-14.

- Sueldo, Mario Alejandro - D.N.I. N° 33.593.116, a partir del 30-XI-14.

- Linares, Martín Exequiel - D.N.I. N° 29.326.069, a partir del 23-XII-14.

- Aparicio, Marina Fernanda - D.N.I. N° 25.218.786, a partir 25-XII-14.

- Arnedo, Darío Alberto - D.N.I. N° 23.079.531, a partir del 25-XII-14.

- Arias, Jorge Sebastián - D.N.I. N° 31.081.021, a partir del 27-XII-14.

- Soliz Jurado, Ivan - D.N.I. N° 18.870.699, a partir del 28-XII-14.

- Santillan, Sergio Ruben - D.N.I. N° 13.771.398, a partir del 3-I-15.

- Gómez, Sergio Daniel - D.N.I. N° 32.748.078. a partir del 1-XII-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3311 - 06/11/2014 - Expediente N° 0120159-21.900/2014-0

Artículo 1° - Trasládese, a partir de la fecha del presente, el cargo N° de Orden 53 -Administrativo Intermedio - Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica V, del Subprograma Mesa de Entradas, con su correspondiente Denominación y Ubicación Escalonaria, al Programa Becas, N° de Orden 70. 1, ambos dependientes de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, manteniendo su cobertura, agrupamiento y subgrupo la Sra. Silvia Raquel Ferreyra, CUIL N° 27-21846840-9.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3313 - 06/11/2014 - Expte. n° 6.782/09 - código 182

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 14 de junio de 2009, prorrógase la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 851/04, prorrogada por sus similares n°s. 691/05, 2915/06, 1481/07 y 1924/08, de la señora Graciela del Valle Padilla, D.N.I. n° 26.246.983, enfermera con designación temporaria en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3315 - 06/11/2014 - Expte. n° 277.039/13 - código 224

Artículo 1° - Prorrógase la afectación a la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por Decreto n° 2800/13, a la licenciada Myriam Graciela Leal, D.N.I. n° 14.176.761, agrupamiento: P, subgrupo: 2, nutricionista de planta per-

manente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Prorrógase la afectación a la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por Decreto n° 2800/13, al señor Carlos Roberto Peloc, D.N.I. n° 16.566.574, agrupamiento: M, subgrupo: 1, de planta permanente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Déjase establecido que lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del presente será con vigencia al 1° de enero de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero del 2015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3317 - 06/11/2014

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa del cargo N° de orden 134 de la Secretaría de Ambiente corresponderá al nivel de Director, (Fuera de Escalafón), a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3318 - 06/11/2014 - Expediente N° 292-230.426/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de setiembre del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la Sra. María Elena Bustamante, D.N.I. N° 29.451.833, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comunicación. Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3319 - 06/11/2014

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa del cargo N° de orden 23 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable corresponderá al nivel de Director, (Fuera de Escalafón), a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3320 - 06/11/2014 - Expediente N° 44-21.777/14 Cpde. 2

Artículo 1° - Recházase, el reclamo interpuesto por el Sargento de la Policía de la Provincia de Salta Miguel Angel Benito Ortega Sarapura, D.N.I. N° 24.071.238, Legajo Personal N° 12.629, en contra de la calificación otorgada por la Junta de Calificaciones Sesión Especial Año 2.014, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3301, 3307, 3312 y 3314, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100044734

F. N° 0001-60219

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 881 - 29/10/2014 - Expediente N° 125-229.069/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Pavimentación con Adoquín en Barrio Los Pinos II - Salta - Capital" con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 4.703.583,60 (pesos cuatro millones setecientos tres mil quinientos ochenta y tres con sesenta centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos del Acta de Inicio de Obra.-

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 1449 - Curso de acción: 092015000401 - Financiación: Plan Mas Cerca (280) - Proyecto 1316 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.014 - Se prevé partida Ejercicio 2.015.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 10/11/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100044328

F. N° 0001-59758

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/14.

Obra: Proyecto y Construcción de Puente Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Prov. de Salta.

Tramo: J. V. González - Metán.

Sección: Puente sobre Río Juramento.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 30.606.473,38 al mes de Enero de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 10 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.121,29.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Oscar A. Quinteros

Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.200,00

e) 21/10 al 10/11/2014

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100044699

F. N° 0001-60170

Más Escuelas

Banco de Desarrollo de América Latina - CAF

**Préstamo CAF 7908 - Unidad Ejecutora
Central CAF**

Gobierno de la Provincia de Salta

**UCEPE - Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**Programa de Desarrollo de Recursos
Físicos Educativos**

Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenidos con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-047/14 EFTL a/c en Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma - (L.P.P. N° 048/14).

Presupuesto Oficial: \$ 6.381.200,00

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción de Oferta: hasta 09/12/14 a las 09:30 hs.

Apertura Oferta: 09/12/14 - 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 7.444.733,00

Acreditar Superficie Construida: 1.484 m2

Consulta y Venta de Pliegos: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso - Salta - Capital- Tel - 0387-4312055 - 4317525.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 280,50

e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044698

F. N° 0001-60170

Más Escuelas

Banco de Desarrollo de América Latina - CAF

**Préstamo CAF 7908 - Unidad Ejecutora
Central CAF**

Gobierno de la Provincia de Salta

**UCEPE - Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**Programa de Desarrollo de Recursos
Físicos Educativos**

Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Ar-

gentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenidos con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-048/14 EFTL a/c en Tartagal, Tartagal Dpto. Gral. José de San Martín - (L.P.P. N° 049/14).

Presupuesto Oficial: \$ 6.700.260,00

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción de Oferta: hasta 09/12/14 a las 10:30 hs.

Apertura Oferta: 09/12/14 - 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 7.816.970,00

Acreditar Superficie Construida: 1.484 m2

Consulta y Venta de Pliegos: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso - Salta - Capital - Tel- 0387-4312055 - 4317525

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 280,50

e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044697

F. N° 0001-60170

Más Escuelas

Banco de Desarrollo de América Latina - CAF

**Préstamo CAF 7908 - Unidad Ejecutora
Central CAF**

Gobierno de la Provincia de Salta

**UCEPE - Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**Programa de Desarrollo de Recursos
Físicos Educativos**

Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenidos con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-049/14 EFTLa/c en San Antonio de los Cobres. Dpto. Los Andes - (L.P.P. N° 050/14).

Presupuesto Oficial: \$ 7.123.200,00

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción de Oferta: hasta 09/12/14 a las 11:30 hs.

Apertura Oferta: 09/12/14 - 12 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 8.310.400,00

Acreditar Superficie Construida: 1.484 m2

Consulta y Venta de Pliegos: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso - Salta - Capital - Tel- 0387-4312055 - 4317525

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 280,50 e) 07 al 11/11/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044737

F. N° 0001-60222

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 056/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte.: N° 076-10.837/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 18/11/2014 - Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 82.277,90 (Pesos Ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con 90/100)

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 10/11/14 al 18/11/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36- Salta.

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 10/11/2014

O.P. N° 100044736

F. N° 0001-60221

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Licitación Pública 01/14

Expte. 5.772/14

Adquisición de Equipamiento de Transporte

Llamase a Licitación Pública destinada a la adquisición de Camioneta doble cabina 4x4 para el Tribunal Electoral, que se efectuará el día 20 noviembre de 2014, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, conforme Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Área de Administración Tribunal Electoral. Avda. Bolivia 4671, Teléfono: 4257500 acolumbres@justiciasalta.gov.ar

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web:
www.electoralsalta.gov.ar

www.justiciasalta.gov.ar

Precio de los Pliegos: \$ 400 (cuatrocientos pesos)

Apertura de las Propuestas: Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Avda. Bolivia 4671. El 20 de noviembre de 2014. Horas 10:00.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaría Tribunal Electoral

Imp. \$ 80,00 e) 10/11/2014

O.P. N° 100044729 F. N° 0001-60208

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 34996-SG-2014

Resolución N° 523/2014

Licitación Pública N° 69/14

Llámanse a Licitación Pública N° 69/14, convocada para la: "Adquisición de Ataúdes destinados a la Secretaría de Acción Social".

Presupuesto Oficial: \$ 298.700,00 (Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 298,70 (Pesos Doscientos Noventa y Ocho con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 12/11/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 18 de Noviembre del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 12 de Noviembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 10/11/2014

O.P. N° 100044728 F. N° 0001-60207

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 28675-SV-2014

Resolución N° 513/2014

Licitación Pública N° 68/14

Llámanse a Licitación Pública N° 68/14, convocada para la: "Adquisición de 3 (tres) Motocicletas destinadas al Departamento de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial"

Presupuesto Oficial: \$ 127.200.00 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Doscientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 127,20 (Pesos Ciento Veintisiete con 20/100)

Venta de Pliegos: A partir 12/11/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 12 de Noviembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 10/11/2014

O.P. N° 100044723 F. N° 0001-60196

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 265/14

Objeto: Adquisición de Soluciones Cardioplégicas e Insumos Descartables para Cirugías Cardiovasculares.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-166.869/2014-0.

Destino: Servicio de Cirugía Cardiovascular.

Fecha de Apertura: 27/11/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 364344.

Dr. Ezequiel Cortez Gil
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 10/11/2014

O.P. N° 100044644 F. N° 0001-60118

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Ministerio de Educación

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 160/14

En el marco del Programa Nacional Más Escuelas III - PROMEDU III se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: EEM N° 5072, La Candelaria, Dpto. La Candelaria

Presupuesto Oficial: \$ 10.234.000,00

Recepción Ofertas hasta: 09/12/14 a las 8:30 hs.

Apertura de Ofertas: 09/12/14 a hs. 09:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 20.468.000,00

Acreditar Superficie Construida: 2.380 m2

Lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 240,00 e) 06 al 10/11/2014

O.P. N° 100044469 F. N° 0001-59903

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública N° 47/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 47/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/12/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/12/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 28/10 al 10/11/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100044725

F. v/c N° 0002-04560

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Cambio Electrobomba Sumergible - Pozo N° 3.

Destino: Localidad Pichanal

Fecha de Contratación: 05/11/2014

Proveedor: Hidrotec S.R.L.

Monto: \$ 25.000,00 (son veinticinco mil con 00/100) + IVA.-

Expediente N°: 6728/14

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 10/11/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100044732

F. N° 0001-60211

Cámara de Diputados

División Compras

La Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, informa que en la - Compra Directa N° 048/14 - con encuadre en el art. 12° de la Ley 6838: "Compra de artículos de limpieza con desti-

no a distintas dependencias", adjudicó las ofertas presentadas por la firmas José Chagra S.R.L, por un monto total de \$ 12.521,50 (Pesos: Doce Mil Quinientos Doce c/50/100); Master Clean S.A por un monto total de \$ 6.121.00 (Pesos: Seis Mil Ciento Veintiuno) y Mas Brillo, por un monto total de \$ 6.170,60 (Pesos: Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco).

Lic. Miguel Angel Colodro

Jefe de Sector Registros y Contrataciones

Cámara de Diputados

Ramón Saman

Jefe División Compras

Cámara de Diputados

Imp. \$ 80,00

e) 10/11/2014

O.P. N° 100044726

F. v/c N° 0002-04561

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 67 - Expte. N° 130-16.065/14. "Adquisición de pizarras y abrochadoras. "El Colegio de Gobierno por Res. N° 12702/14, ha dispuesto: 2) Aprobar... 3) Adjudicar la adquisición de los renglones Nros. 1 al 3 a la firma Hersapel S.R.L. por la suma de \$ 11.890,00 (pesos once mil ochocientos noventa), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Imp. \$ 80,00

e) 10/11/2014

O.P. N° 100044722

F. N° 0001-60195

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 284 Art 13 Inc c)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Reparación VideogastroscoPIO"

Publíquese la Compra Directa N° 284 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 28/10/

2014 a hs. 11:00 con destino a Servicio de Endoscopia del Hospital según el siguiente detalle:

Karl Storz Endoscopia Argentina S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 50.800,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 10/11/2014

2° Llamado

Droguería Lar - Pos y/o Lara Humberto

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 8.760,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 10/11/2014

O.P. N° 100044721

F. N° 0001-60195

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 257 Art 13 Inc h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Dimero D y Sta Neoplastin Plus"

Publíquese la Compra Directa N° 257 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 10/10/2014 a hs. 19:00 con destino a Laboratorio de Guardia del Hospital según el siguiente detalle:

Jorge Walter Muller

Renglón: 001 - 002.

Importe Total: \$ 20.580,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 10/11/2014

O.P. N° 100044719

F. N° 0001-60195

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 253 - Art. 13 - Inc.: c)
(Presupuestario):

Adquisición: "Pump Set Dual p/Bomba de Infusión"

Publíquese la Compra Directa N° 253 -Art.-13-Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 14/10/2014 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Cirugía Cardiovascular según el siguiente detalle:

Macropharma S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 12.963,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 10/11/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100044720

F. N° 0001-60195

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 255 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Meglumina Diatrizoato"

Publíquese la Compra Directa N° 255 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 20/10/2014 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Quirófano Central según el siguiente detalle:

O.P. N° 100044717

F. N° 0001-60193

Ref. Expte. N° 34-160.381/14

Las señoras Catalina del Valle Sastre y María Teresa Sastre, copropietarias de la matrícula N° 17267 del Dpto. Anta, solicitan concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 120 ha con caudales del río Juramento margen izquierda con una dotación de 63 lts./seg. de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, mediante tomas y canales persistentes.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme

C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00

e) 10 al 14/11/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100044701

F. N° 0001-60172

Ref. Expte. N° 34-227.518/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 335 del día 30/10/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Santa María, integrando dicha comisión el Ing. Civil Oscar Tanco y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel. Se establece el inmueble Catastro N° 15357, Finca "Santa María" o "Las Cailas", del Dpto. Orán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día

de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 07 y 10/11/2014

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100044713

F. N° 0001-60186

**Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716.**

Por 3 Días la Unidad de Regularización Dominial ley 6915 Dec. 714 y 716, de la Provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribanas delegadas por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Fabiana Mariel Romero De Chirino (Esc. Adjunta Registro N° 46), Carina Alejandra Ángel (Esc. Adjunta Registro N° 165), Elizabeth Graciela Martínez (Esc. Adjunta Registro N° 192).

Las que suscriben, y en virtud de lo dispuesto por la ley 24.374, artículo 6, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles, todos de la ciudad de Tartagal - Dpto. San Martín - Pcia. de Salta, cuyo titular registral es la empresa "Belén y Compañía S.R.L."

Expediente	Solicitante	D.N.I.	N° Catastro
0110011-42888/2014	Araujo, Arnaldo Dionicio	4.183.317	24.062
0110011-42901/2014	Paz, Alfonso	17.149.392	24.118
0110011-42925/2014	Paz, Juana Evangelista	17.913.169	24.094
0110011-42961/2014	Torres, Remigia	11.605.060	23.964
0110011-43001/2014	Gutiérrez, Olga	11.568.032	24.049
0110011-43017/2014	Ortiz, Ofelia Isabel	11.888.799	24.056
0110011-43027/2014	Vázquez, Cecilia Alejandra	32.206.177	24.026
0110011-43036/2014	Rojas, Crisanto	16.987.174	24.081
0110011-243041/2014	Sambrano, Ilda Gladys	16.486.620	23.978
0110011-243045/2014	Ruarte, Juan German	11.282.207	24.041
0110011-243056/2014	Gallardo, Bernardo	7.254.624	23.987
0110011-243065/2014	Vaca, Virginia	18.755.309	24.027

0110011-243080/2014	Cuellar, Hilda Isabel	20.128.590	23.965
0110011-243084/2014	Calderón, María Luisa	6.840.822	24.019
0110011-243097/2014	Montes, Inocencio	18.637.641	24.092
0110011-243119/2014	Bonilla, José	7.499.607	24.061
0110011-243161/2014	Gallardo, Jacinto Oscar	16.263.601	24.016
	Torres, Viviana	14.644.270	
0110011-243187/2014	Vera, Roberto Celindo	14.644.127	24.986
0110011-243199/2014	Gómez, Pablo	8.049.692	23.963
0110011-243205/2014	Crai, Rosa Francisca Victoria	13.577.932	24.015
0110011-243210/2014	Villagrán, María Epifania	14.856.350	24.025
0110011-243375/2014	Maldonado, Marcos Javier	26.853.411	24.112
0110011-243221/2014	De la Vega, Firmo Froilán	17.959.205	24.107
0110011-243228/2014	Justiniano, Luis Abel	22.604.720	23.980
0110011-243232/2014	Ayala, Jorge Rodolfo	24.114.040	24.050
0110011-243246/2014	Centurión, Santos Nolasco	16.167.227	24.099
0110011-243260/2014	Isaac, Rudencio Yban	18.223.834	24.082
0110011-243273/2014	Romero, Manuel	17.356.290	23.966
	Ayala, Margarita Delia	17.561.683	
0110011-243286/2014	Armella, Augusto José	17.750.170	24.106
0110011-243328/2014	Cuyupari, Gabriel Arcángel	24.968.834	24.103
0110011-243333/2014	Gómez, Claudio Ramón	23.855.552	23.959
0110011-243351/2014	Barrios, Olga Lilian	14.183.148	24.024
0110011-243356/2014	Urzagaste, Francisca	10.471.708	24.018
0110011-243381/2014	Flores Morante, Maribel Rosario	92.126.625	24.064
0110011-243384/2014	Roldan, Etelvina	5.490.849	24.014
0110011-243390/2014	Villacorta, Ramón Reimundo	10.915.326	24.032
0110011-243403/2014	Villa, Domingo Jinez		24.060
0110011-243408/2014	Arias, Paulina	17.307.214	24.102
0110011-243411/2014	Vázquez, Marra Ester	16.189.247	24.098
0110011-243416/2014	Herrera, Hugo Alberto	8.161.252	24.022
0110011-243422/2014	Lizondo, Luis Arnaldo	13.824.358	24.047
0110011-243425/2014	Amurua, Rubén Oscar	18.667.131	24.104
0110011-243425/2014	Montes, Damiana	22.521.200	24.109
0110011-243434/2014	Colque, Carlos Rubén	20.352.391	24.040
0110011-244030/2014	Ruiz, Olga	17.455.177	24.087
0110011-243438/2014	Cuellar, Julio Darío	17.561.640	24.048
0110011-243445/2014	Romero, Elizabeth	20.877.166	24.084
0110011-243447/2014	Anaquin, Ana Raquel	16.482.380	24.116
0110011-243451/2014	Plaza, Néstor Walter	14.644.119	24.080
	Escalada, Claudia Isabel	23.677.405	
0110011-243456/2014	Gutiérrez, Rosa Magdalena	11.568.073	24.096
0110011-243461/2014	Pereyra, Timotea	25.234.948	24.100
0110011-243463/2014	Urueña, Nemesio José	8.179.099	24.038
0110011-243467/2014	Andrada, Victor Adrian	24.514.070	24.107

Para presentar oposición o firmar escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915, Dec. N° 714 y 716/11, con domicilio en Santiago del Estero 2295, piso cuarto, oficina 27, block 2 de la ciudad de Salta; o Escribanías de los Registros abajo descriptos:

* Escribana Fabiana Mariel Romero De Chirino (Escribana Adjunta)

Registro Notarial N° 46

San Martín N° 292

* Escribana Carina Alejandra Angel (Escribana Adjunta)

Registro Notarial N° 165

Güemes N° 526

Escribana Elizabeth Graciela Martínez

Registro Notarial N° 192

Avda. Alberdi N° 395

Las Escribanías detalladas se encuentran ubicadas en la ciudad de Tartagal - Dpto. San Martín - Provincia de Salta.

Ing. Luis Alberto Racioppi
Director de la Unidad Pcial.
de Regularización Dominial

Imp. \$ 600,00

e) 07 al 11/11/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100044716

F. N° 0001-60191

Mina Crosby 2 - Expte. N° 21.649

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 21.649, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la mina se denominará: Crosby 2; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7249988.05	3461447.98
2	7249987.97	3464022.64
3	7244299.53	3464041.90
4	7244308.97	3461446.02

PMD: Y: 3462687.89 X: 7247970.86

Cerrando la superficie registrada en 1469 has. 4013 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. N° 28, Dpto. La Poma: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 10, 17 y 25/11/2014

O.P. N° 400005546

F. N° 0004-03887

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez en Expte. N° 20.754, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Pusllay II, de diseminado de primera categoría de oro, cobre, plata, molibdeno, bario y arsénico ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Ratones, que se tramita por Expte. N° 20.754.

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7201942.29	3422053.68
7201942.29	3426053.68
7199942.29	3426053.68
7199942.29	3422053.68

PMD: X=7200034.51 Y=3424632.05

LL: X=7200034.51 Y=3424632.05

Superficie Concedida 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Santa Maflo - Expte. N° 21.025, María Amalia - Expte. N° 18.350, Relincho II - Expte. N° 11.965, Relincho I - Expte. N° 11.964. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 03, 10 y 17/10/2014

O.P. N° 400005545

F. N° 0004-03886

Caisixto - Expte. N° 21.258 - Dpto. Rosario de Lerma - Lugar Las Cuevas

Citación a Superficiarios: El Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro - de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, DNI 17.747.878, en Expte. N° 21.258, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de primera categoría de cobre y oro, ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, Lugar las Cuevas, la mina se denominará Caisixto. La presente manifestación de descubrimiento recae sobre las Matriculas Catastrales N° 11.598, 11599 y 11.600 del Dpto. Rosario de Lerma, siendo uno de los propietarios el Sr. Elías Cruz, DNI N° 20.291.209. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 60 (sesenta) días se presenten los que se creyesen con derecho para hacer valer. Publíquese por el término de tres días. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria (l.).

Imp. \$ 240,00

e) 03, 10 y 17/11/2014

O.P. N° 100044440

F. N° 0001-59872

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 22.288 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: C° Arizaro. La mina se denominara Maia. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7275940.00 Y: 2603230.00

X	Y
7276789.00	2599779.17
7276789.00	2608910.55
7272373.00	2608910.55
7272373.00	2603910.00
7274872.32	2603910.00
7274872.32	2599779.17

La superficie concedida es 3000 Has

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 27/10, 03 y 10/11/2014

O.P. N° 400005552

F. N° 0004-03892

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Gran Victoria Expte. N° 19.906 de Litio ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por expte. N° 19.906.

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar - 94

7.204.984,74	A	3.398.954.95
7.204.984,74	B	3.400.954.94
7.205.295,10	C	3.400.954.94
7.205.295,10	D	3.401.581.84
7.199.290,64	E	3.401.581,84
7.199.266,50	F	3.407.786,80
7.199.504,33	G	3.407.787,43
7.199.504,33	H	3.414.413,63
7.198.923,72	I	3.414.397,31
7.199.134,40	J	3.400.872,08
7.204.585.07	K	3.400.872,08
7.204.615.98	L	3.399.180,54
7.204.620,02	M	3.399.180,54
7.204.620.02	N	3.398.959,32

L.L.: X: 7199273.11 Y: 3410908.66. Superficie concedida 984 has 7705 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 04, 10 y 18/11/2014

O.P. N° 100044584

F. N° 0001-60039

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.987 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín V, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 2.752,04 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7307090.00	2612601.68
7307090.00	2617385.65
7301337.37	2617385.65
7301337.37	2612601.68

Labor Legal

X = 7302030.00 Y = 2613420.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/11/2014

O.P. N° 100044583 F. N° 0001-60038

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.983 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín II, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 3.000 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7307090.00	2623116.70
7307090.00	2628483.55
7301500.00	2628483.55
7301500.00	2623116.70

Labor Legal

X = 7302600.00 Y = 2623950.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/11/2014

O.P. N° 100044581 F. N° 0001-60033

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinnini S.A., en Expte. n° 21.681, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, en el Departamento Los Andes, Lugar Cerro Chivinar, la mina se denominará Santa Inés V, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Y	X
3371187.01	7320075.00
3375000.00	7320075.00
3375000.00	7313620.00
3370787.00	7313620.00
3370787.00	7318175.00
3371187.01	7318175.00

P.M.D.: Y 3371050.00 X 7316200.00

Superficie Has. 2.643 Has. 4.896 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/11/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 400005583 R. s/c N° 400000811

Tribunal de Juicio Sala I

FALLA: Condenando a Adolfo Alfredo Molina Corregidor, D.N.I. N° 24.888.196, Prontuario Policial N° 51.177, Secc. S.P., argentino, soltero, nacido el 01/10/75 en Salta Capital, hijo de Adolfo Rubén (v) y de

María Angélica Corregidor (f), de profesión locutor, con estudios secundarios completos, domiciliado en Manzana E, Casa 17 del B° San Francisco y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Tentativa de Homicidio, Arts. 79 en función del 42, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. en perjuicio de Héctor Antonio Mansilla, Ordenando que permanezca privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N° 1.

Datos Personales: Adolfo Alfredo Molina Corregidor, D.N.I. N° 24.888.196, Prontuario Policial N° 51.177, Secc. S.P., argentino, soltero, nacido el 01/10/75 en Salta Capital, hijo de Adolfo Rubén (v) y de María Angélica Corregidor (f), de profesión locutor, con estudios secundarios completos, domiciliado en Manzana E, Casa 17 del B° San Francisco.

Cumple su Condena: el día 03 de Julio de 2018. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez Tribunal de Juicio Sala I. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo e) 10/11/2014

O.P. N° 400005581 R. s/c N° 400000810

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: 1) Condenando a Juan José Aranduca, (a) "ñato" DNI N° 22.150.520, nacido el 2 de agosto de 1971, en Orán, Pcia. de Salta, hijo de Silverio (v) y de Elena Meyer (f), casado, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Laprida N° 652 B° El Cruce de la localidad de General Güemes Pcia. de Salta, Prio. N° 34.066 Secc. S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Nueve Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal calificado por el Vínculo en perjuicio de Florencia Noemí Aranduca (Arts. 119 primer párrafo cuarto modo comisivo cuarto párrafo inc. b) primer supuesto en función del tercer párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local. II) Absolviendo a Juan José Aranduca de condiciones personales precedentemente enunciadas del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo (En Número Indeterminado de Hechos) por el que viniera requerido y como cometido en perjuicio de Yamila Erica Aranduca Por No Mediar Acusación Fiscal. III)

Disponiendo... - IV).- Difiriendo... - V) Ordenando... - VI) Fijando... - VII) Cópiese... - Fdo.: Dres. Norma B. Vera, Ana S. Acosta, Roberto F. Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Adriana I. Peralta, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Seis de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (06/05/2021). Dra. Norma Beatriz Vera, Presidente Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 10/11/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005585 F. N° 0004-03916

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Mamani, María Ester Pascuala s/ Sucesorio" Expte. EXC. N° 465/14, Citar, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea. Cafayate - Salta, 20 de Agosto de 2014. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/11/2014

O.P. N° 400005582 F. N° 0004-03914

Lá Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados: "Loyola, Julio Héctor s/Sucesorio" Expte. N° 1-421.371/13, Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Setiembre de 2014.
Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/11/2014

O.P. N° 100044733 F. N° 0001-60214

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bernis Pedro Ernesto" - Expte. N° 015.306/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Setiembre de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/11/2014

O.P. N° 100044731 R. s/c N° 100005275

La Dra. Hebe A. Samson - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ferreira, Ramón Alberto Sucesorio" Expte. 2-450.507/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Setiembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/11/2014

O.P. N° 100044730 R. s/c N° 100005274

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los Autos Caratulados "Roldan Ramona Alicia Sucesorio, Expte. N°: 17.071/14" cita a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publiquen por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Octubre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/11/2014

O.P. N° 100044718 F. N° 0001-60194

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Autorizante, en autos caratulados: "Sucesorio de Camacho Florencia", Expte. N° 15.445/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 28 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/11/2014

O.P. N° 400005579 F. N° 0004-03913

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Villarreal David s/Sucesorio", Expte N° 480.305/14, cita y emplaza a herederos acreedores del causante Villarreal David, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 28 de Octubre de 2.014. Dra. Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 400005578 F. N° 0004-03912

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "López Navajas, María Ale-

jandra - Sucesorio - Expte. N° 481.959/14" ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino. Salta, 31 de Octubre de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 400005577 F. N° 0004-03911

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Aguaisol, Gerónima y/o Aguysol Gerónima Sucesorio" Expte. N° 254/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Jueza. Cafayate, 10 de Octubre de 2.014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 400005576 F. N° 0004-03910

El Dr. Leandro Rubén Aranibar - Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Barros Pedro Ramón - Llanos Inés" - Expte. N° 465.315/14, Cita por Edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de setiembre de 2.014. Fdo. Dr. Leandro Rubén Aranibar, Juez Interino - Dra.

Alejandra Diez Barrantes - Secretaria. Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 400005573 F. N° 0004-03908

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris; en autos caratulados "Ramos Celina Rosa; Brizuela Ramón Humberto por Sucesorio - Expte. N° 437.713/13", Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación comercial y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044702 F. N° 0001-60173

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Paz, Agustín Aguedo; Pérez, Antonia Angélica por Sucesorio" Expte. Nro. 475.227/14, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Noviembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044693 F. N° 0001-60169

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, del Distrito Judicial del Centro. Secretaria de la Dra. María

Delia Cardona, en los autos caratulados: "Yáñez, María Ester, Taboada, Ramón Rafael por Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 402.595/12, cita por edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 22 de Septiembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044683 F. N° 0001-60161

El Dr. Leandro Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los Autos Caratulados: "Rodríguez Ana Beatriz - Sucesorio", Expte. N° 472.187/14 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044682 F. N° 0001-60160

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los Autos Caratulados: "Moreno Sebastián Emanuel - Sucesorio", Expte. N° 472.172/14 cita por edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 08 de Octubre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044674

F. N° 0001-60152

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Chaile, Delma s/Sucesorio" (Expte. N° 456.890/13), cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Octubre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044673

F. N° 0001-60151

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación. Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Heneyni, Julio César s/Sucesorio" (Expte. N° 464.543/14), cita por edictos que se publicaran durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044672

F. N° 0001-60150

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán -Salta-, sito en calle Lamadrid y Coronel Egües de Orán, en los autos caratulados: "Díaz Celia - Causante s/Sucesorio" Expte n° 581/10, Cita por Edictos que se publicarán por tres días en el diario Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que

dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Octubre de 2.014. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 100044665 F. N° 0001-60136

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina de Garrido, en los autos caratulados Beltrán Alfredo s/ Sucesorio - Expte. N° 475931/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Beltrán Alfredo - DNI N° 1.918.660 para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en un diario de circulación Masiva (art. 723 C.P.C.C.) por el término de 3 días. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 11/11/2014

O.P. N° 400005569 F. N° 0004-03905

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Márquez en los autos caratulados: "Guaymas, Bernardo; Meriles, Eulalia s/ Sucesorio" Expte. EXC N° 481/14, Citar, Por Edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio - Juez. Cafayate, Salta, 01 de Octubre de 2.014. Dra. Romina Marquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 10/11/2014

O.P. N° 400005568

F. N° 0004-03904

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif (I), en los autos caratulados: "Abregú, Bernardo Zenón - Guerrero, Inocencia - Sucesorio", Expte. N° 174.003/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, Agosto de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 10/11/2014

O.P. N° 400005567

F. N° 0004-03903

La Dra. Bibiana María Acuña, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Decima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en Expte. N° 474337/14, caratulado: "Constantino Lucia s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación masiva. Salta, 17 de Octubre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 10/11/2014

O.P. N° 100044661

F. N° 0001-60128

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Molinolo, Sonia Gladis s/sucesorio" Expte. 462330/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial.

Salta, 27 de Octubre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 10/11/2014

O.P. N° 100044643

F. N° 0001-60115

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en el Expte. N° 434.794/13 caratulado: "La Mata Emilio Juan por Sucesorio", ha resuelto citar a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 03 de Noviembre de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 10/11/2014

O.P. N° 100044636

F. N° 0001-60105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes (I) Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Galera Ortega Francisco por Sucesorio", Expte. N° 462109/14 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 08 de Octubre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 10/11/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100044675

F. N° 0001-60153

Por STELLA MARIS DERICO

JUDICIAL CON BASE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Primera Nominación, de la ciudad de Rosario, en autos: "Banco

de la Nación Argentina c/ Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. s/Concurso Especial" Expte. 30/08, se ha ordenado que la Martillera Stella Maris Derico, Mat. N° 1616-D-80, CUIT: 20-11.752.039-6, la licitación se realicen en los Tribunales de Rosario Balcarse 1651, (en el Juzgado de autos), el día 27 de Noviembre de 2014 a las 10 horas, pudiendo los oferentes presentar las ofertas en sobre cerrado hasta el día 26 de Noviembre de 2014, la venta por licitación del inmueble situado en Pichanal, dpto. Orán, Provincia de Salta, se fija como base para la venta del inmueble en la suma de \$ 3.560.000. (se incluye en este monto \$ 200.000 monto valor bomba de riego). Para garantizar las ofertas y el real interés, se le exigirá oferente el depósito judicial del 10% de la base, a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en la cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario-Sucursal 80 - Caja de Abogados, N° 5061536/9-CBU 06500801-3000506153690.- El mejoramiento de oferta deben ser por un valor mínimo, que se fijan en \$ 20.000. El oferente que resulte adjudicatario deben abonar en el acto de licitación el 3% de comisión de ley al martillero, con más la diferencia entre el monto depositado en garantía hasta cubrir el 10 % de oferta, todo en efectivo y/o cheque certificado y/o disposición del BNA. El saldo restante, bajo apercibimiento de tener por perdida la garantía en favor de la masa, deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la venta por licitación, debiendo depositarse en la cuenta del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos "Banco de la Nación Argentina c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Concurso Especial" Expte. N° 30/08. Se deja constancia que los pagos a realizarse, a cuenta de precio en la audiencia y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina Comunicación "A" 5147, la que establece que todo pago superior a \$ 30.000- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por transferencia bancaria, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el monto correspondiente, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, del siguiente inmueble según título: "Una fracción de terreno ubicado en el Partido de Pichanal- Dpto Orán - Pcia de Salta designado como Fracción 7 "B" en el plano archivado en la Dirección Gral. de Inmuebles bajo el Nro. 1620 con las siguientes extensiones: Partiendo del punto dos al punto tres tiene una medida de 514,67mts, del punto tres al punto seis tiene una medida de 2.686.73 mts del punto

seis al punto siete tiene una medida de 510,39 mts del punto siete al punto dos o punto de partida tiene una medida de 2.620,08 mts lo que hace una Superficie total de: 135 Has, 4.179,507 mts² y linda: al NO con fracción 7 "A"; al NE con ruta Provincial N° 15; al SE con fracción 7 "C", y al SO con lote "8".- Finca denominada Las Varas, Nomenclada Catastralmente en el Departamento Orán, Partido Pichanal - Pcia. de Salta individualizado con la Matrícula 16.303. (Catastro N° 16-016303-08), a nombre de la Fallida.- El Registro de la Propiedad Inmueble de ciudad de Salta Informa: Oficio Ley 22.172 N° 75554 de fecha 29/11/2012: 1) Registra Hipoteca en 1° Termino. Monto: u\$s 300.000. Acr.Bco. de la Nación Argentina E.P. N° 133 de fech. 7-5-93. Esc. De Rosario de Sta. Fe. Clara B. Maletti, cuya firma Leg.p/Col.Esc.Prov.de Sta. Fe y Protoc. p/E.P. N° 99 de fe. 8-6-93. Esc.Raúl Julio Vidal. Pres. 15-7-93. Expte. N° 726550.- 2) Embargo preventivo: \$ 503,80 (Cap.) + \$ 250,00 (Acc.Leg.). Autos Carat. "Dirección Gral. de Rentas c/Hijos de Francisco Muzzo SRL y/o Persona Responsables s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo" Expte. N° 293.393/09 del Juzg. 1° Inst.C.y C. de Proce. Ejec. 2° Nom. Pres. 13-04-10 Hs. 11:10.Expte. N° 612.328.R.75.-3).- Inhibiciones: 1°) Registra Inhibición en el Libro 23. Folio 296. Asiento 2059 del Libro de Inhibiciones Grales.-..." N° 2744. Rosario, 10 Oct 2014. Y Vistos: Los presentes autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Concurso Especial" Expte. N° 30/08...Y Considerando Resuelvo: 1) Autorizar a la sindicatura para que, con intervención necesaria de perito enajenador, proceda al llamado de mejoramiento de precios, no vinculante, quedando la aceptación final a criterio de este tribunal, respecto del bien y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: Antecedentes: La fallida resulta titular de un inmueble ubicado en Pichanal, Dpto. Orán - Provincia de Salta. El mismo fue constatado según informe que obra glosado en autos. 2) Bien Inmueble: El inmueble que resulta de propiedad de la fallida es el siguiente: Descripción: "Una fracción de terreno ubicado en el Partido de Pichanal - Dpto Orán - Pcia. de Salta designado como Fracción 7 "B" en el plano archivado en la Dirección Gral de Inmuebles bajo el Nro. 1620 con las siguientes extensiones: Partiendo del punto dos al punto tres tiene una medida de 514,67mts, del punto tres al punto seis tiene una medida de 2.686,73 mts del punto seis al punto siete tiene una medida de 510,39

mts del punto siete al punto dos o punto de partida tiene una medida de 2.620,08 mts lo que hace una Superficie total de: 135 Has, 4.179,507 mts² y linda: al NO con fracción 7 "A"; al NE con ruta Provincial N° 15; al SE con fracción 7 "C", y al SO con lote "8".- Finca denominada Las Varas. Nomenclada Catastralmente en el Departamento Orán, Partido Pichanal - Pcia de Salta individualizado con la Matrícula 16.303. Estado de ocupación: desocupable según acta de constatación de fs. 52. De conformidad al principio general que impera en los procesos liquidativos, y que se ve reflejado en el art. 204 LCQ, se promueve la Liquidación por Licitación del bien ut-supra indicado, con el convencimiento que su ejecución en la ciudad de Rosario (Juzgado actuante), y con el martillero designado en autos, constituye la forma de realización más convenientes para el concurso.- Por los motivos expresados, se propone como forma de realización del inmueble de propiedad de la fallida, la Licitación Pública, con ofertas previas bajo sobre cerrado y con garantía de mantenimiento, las cuales se abrirían en audiencia pública, en la cual solo podríar pujar y/o mejorar, las personas que hayan ingresado ofertas bajo sobre cerrado y de conformidad al sistema que se describirá a continuación.- 3) Base: \$ 3.560.000.- De conformidad a la tasación llevada a cabo en autos (ver fs. 352), se propone la siguiente Unica Base \$ 356.000 (10% del valor de tasación).- 4) Presentación de Ofertas. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y por secretaría.-Se deberá presentar un sobre conteniendo cada una sola oferta.- No se deberá adjuntar la misma con escrito, sino solo en sobre. En el exterior del mismo solo se deberá hacer constar "Oferta para Licitación Autos "Banco Nación Argentina c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Quiebra - Concurso Especial" Expte. N° 30/2008) En el interior del sobre deberá contener la garantía de mantenimiento -ver infra- y un escrito donde conste la oferta que se realiza en letras y números, consistente en un precio único, consignando los siguientes datos del oferente: a) nombre y apellido completos. DNI, domicilio real y legal en la ciudad de Rosario, condición fiscal frente a la AFIP-DGI o constancia de CUIL (adjuntar comprobante). Si la oferta la realiza una persona jurídica, deberá acreditar esta condición, con copia "certificada" del contrato social o estatuto, y la copia certificada del acta de asamblea conste la condición de representante legal de la oferente). Contra la presentación del sobre, se le entregará un recibo que extenderá la secretaría donde conste el número de cargo que se le dio a la oferta.-La oferta consistirá en un

precio único en dinero en efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio y/o disposición BCRA (Comunicación "A" 5147 fecha 23/11/10 y Circular Nº 91 del PJPSF).- 5) Garantía de Mantenimiento de Oferta: Conjuntamente a la oferta que se realice, se deberá adjuntar Boleta de Depósito Judicial en el Banco Municipal de Rosario S.A., sucursal Caja de Abogados) Cuenta judicial, por una suma fija de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 356.000) (10% de la base) en dinero en efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio y/o disposición BCRA (Comunicación "A" 5147 fecha 23/11/10 y Circular Nº 91 del PJPSF) a la orden del Banco Municipal de Rosario SA por igual suma. Dicha garantía es obligatoria.- 6) Exhibición del Inmueble.- Respecto de la exhibición, se deja constancia que los interesados podrán, atento la distancia que se verifica en la ubicación del inmueble y la realización de la presente licitación en los estrados del Juzgado, contar con las fotografías que han sido tomadas del inmueble, en oportunidad del diligenciamiento de mandamiento de constatación de fs. 52/56, sin perjuicio de la posibilidad de los oferentes que lo prefieran, de trasladarse al lugar y realizar una visita personal, para lo cual deberá notificarse al fallido y/u ocupantes a los fines de permitir el ingreso al inmueble. 7) Plazo para Formalizar las Ofertas Bajo Sobre: se establecerá un plazo hasta el cual los terceros interesados podrán formular sus ofertas en sobre cerrado ante la secretaría de este tribunal, las cuales serán cargadas en el libro de cargos, oportunidad en la cual se les dará fecha y hora cierta de presentación.- La fecha tope hasta la cual se puedan ingresar ofertas, se establece el día anterior al de audiencia de apertura de sobres, siendo el día hasta el que puedan ingresar ofertas, el día miércoles 26 de noviembre de 2014 hasta las 12:30 hs. 8) Audiencia de Apertura de Sobres y Mejoramiento. Se establece que se llevará a cabo la audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas el día jueves 27 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs. O el siguiente día hábil posterior a la misma hora si este fuera afectado por medida y/o acciones de fuerza mayor. Se deja constancia que dicho acto se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, Balcarce 1651, primer piso, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la presencia de la sindicatura, los terceros oferentes y estará a cargo del martillero la dirección de la puja con control del secretario. Las ofertas que no cumplan con la garantía obligatoria o cualquier otro requisito establecido en la liquidación, deberán ser descartadas en dicho acto, no pudiendo participar de la puja de

mejoramiento. En el acto, no se admitirán impugnaciones ni recursos de ningún tipo. El procedimiento será el siguiente: se comenzarán abriendo los sobres de las ofertas que se hayan presentado. Primariamente, se determinará la oferta de mayor valor. En caso de existir empate entre una o más ofertas, se entenderá como oferta de mayor la primera de todas ellas que haya sido presentada al tribunal. Seguidamente se comenzará a requerir a los restantes oferentes si desean mejorar la misma, y quien a su turno no lo haga, será excluido de la puja, y perderá la posibilidad de reintentarlo en las sucesivas etapas. Las mismas se efectuarán por rueda de orden de presentación de los sobres, es decir por el número de cargo de menor a mayor. Las posturas individuales que formulen los interesados no podrán ser inferiores a los \$ 20.000.- Este sistema de mejoramiento de las ofertas se realizará en dicho acto hasta obtener una única oferta de mayor valor.- Obtenida la misma, su titular deberá abonar en dicho acto al martillero del 3% de comisión de ley, con más la diferencia entre el monto depositado en garantía hasta cubrir el 10% de su oferta, todo en efectivo y/o cheque certificado y/o disposición del BNA. El saldo restante, bajo apercibimiento de tener por perdida la garantía en favor de la masa, deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la venta por licitación, debiendo depositarse en la cuenta del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos "Banco de la Nación Argentina c/Hijos de Francisco Muzzo SRL s/Concurso Especial" Expte. Nº 30/08. Se deja constancia que los pagos a realizarse, a cuenta de precio en la audiencia y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina Comunicación "A" 5147, la que establece que todo pago superior a \$ 30.000- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por transferencia bancaria, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el monto correspondiente, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. Facultades del Tribunal: El juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de venta por licitación con mejoramiento de oferta, si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. En particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar

la oferta y las que surgen de esta presentación y demás disposiciones de la LCQ; Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario. Suspensión de la Licitación. La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por el pliego de bases y condiciones y la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 9) Anotación Marginal de Liquidación, Adjudicación y Posesión de los Bienes. Que en el mismo acto de apertura y mejoramiento de ofertas, o dentro de las 48 hs. Sigüientes, la sindicatura deberá expedirse respecto de las ofertas formuladas en autos. Una vez cumplimentado con dicho extremo, las actuaciones pasarán a resolver, debiendo SS dictar resolución de aprobación y adjudicación a las ofertas de mayor valor (salvo que existieran impugnaciones). El tercero que resulte adjudicado, deberá depositar a la orden de SS y para estos autos el saldo de precio en el banco Municipal de Rosario SA sucursal Caja de Abogados, dentro de los cinco días de notificada la resolución que así lo declara, bajo apercibimiento de dar por decaída su oferta con pérdida de la seña abonada. Integrado el saldo de precio esta sindicatura y/o el martillero designado en autos, se encargarán (dentro de los treinta días) del diligenciamiento del oficio a la Dirección General de Inmuebles de Salta a fin de anotar marginalmente la liquidación llevada a cabo en autos, dejándose constancia que la misma no implicará transferencia de dominio. Por último, la posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. En cuanto a la transferencia del dominio, la misma se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del lote y la cancelación de los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a su cargo (que se devengaron desde la sentencia de quiebra). Edictos y Publicidad Adicional. Se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Boletín Oficial de la Provincia de Salta, ambos por el término de tres días. Asimismo y como publicidad adicional, se propone dos avisos un día domingo en el Diario La Capital y diario de mayor circulación de la ciudad de Salta, y se repartirán volantes. 10) Condición de Ocupación. El inmueble saldrá a la venta con la condición de ocupación de acuerdo al acta de constatación agregada en autos a fs. 52.- 11) Impuestos, Tasas, Con-

tribuciones y Gastos de Transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos, serán a cargo de los adquirentes desde el auto declarativo de quiebra en adelante. Los gastos de las transferencias serán a cargo de los adquirentes en su totalidad. En consecuencia, aprobar el pliego de bases y condiciones presentado por la sindicatura en los términos establecidos en los considerandos. Fijar el día miércoles 26 de noviembre de 2014 hasta las 12:30 hs. para el vencimiento de presentación de las ofertas. La fecha de apertura de los sobres conteniendo las ofertas correspondientes, se fija para el día jueves 27 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil posterior a la misma hora si este fuera afectado por medida y/o acciones de fuerza mayor. Todo ello conforme lo establecido en los considerandos. Insértese y hágase saber. Ttdo. "Dos" No vale. E.I. "Tres" vale. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez). Dr. Sergio A. Gonzalez (Secretario). N° 2782. Rosario, 14 Oct 2014. Y Vistos... Y Considerando: Resuelvo: Aclarar el auto N° 2744 de fecha 10 de octubre de 2014 en el sentido de establecer que de la base de \$ 3.560.000.- mencionada en el punto 3 de dicho auto corresponde la suma de \$ 200.000.- al sistema de riego y la suma de \$ 3.360.000.- al inmueble hipotecado por el banco, debiendo realizarse la venta en forma conjunta. Se deja constancia que el valor del equipo de riego respecto del inmueble rural representa el 6% del mismo, por lo que dicho porcentaje, una vez realizada la venta por licitación, deberá tenerse en cuenta a los efectos de la participación de los gastos y del monto resultante a los efectos del depósito correspondiente en el proceso de quiebra. Se establece a su vez que además de la publicidad ordenada, se publique a su vez edicto en otro diario de menor circulación de la ciudad de Rosario. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez). Dr. Sergio A. Gonzalez (Secretario). Mayores Informes: Mart. Stella M. Derico (Tel. 0341-4390372 - de tarde -). Rosario, 31 de Octubre de 2014. Firmado: Dr. Sergio A. Gonzalez (Secretario).

Imp. \$ 2.685,00

e) 07 al 11/11/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400005584

F. N° 0004-03915

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de I° Instancia en lo Civil y Comercial de N° 11 va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Tarcaya, Diego Ricardo, Guanca,

Elba Haidee vs. Campos, Francisco s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción por posesión veinteañal", Expte. N° 450.736/13, cita por edictos al Sr. Francisco Campos y/o sus Herederos mediante edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Alejandra Diez Barrantes (Secretaria). Salta, 10 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/11/2014

O.P. N° 100044724

F. N° 0001-60201

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Orán (Coronel Egües Esquina Lamadrid) de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Romero Ramona Victoria y Rodríguez Zoilo c/Cornejo de Kolbnheyer Carmen Mercedes y Otros s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 2.407/13, ordena citar por Edictos a los codemandados Cornejo de Kolbenheyer Carmen Mercedes Eulalia; Cornejo de Castellanos María Luisa; Cornejo de Arias Dolores Carmen; Cornejo de Garay Felicitas Ernestina Patricia; Cornejo de Molina Herrera Martha; Cornejo de Olguín Esther; Cornejo de Dávalos Michel Sara; Cornejo de Palisa Raquel Florencia; Cornejo Víctor Nicolás; Cornejo Carlos Alberto; Cornejo Luis Benjamín que se publicara por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor Circulación, para que en el Termino de Diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.yC.). S.R.N. Orán, 31 de Julio de 2.014. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/11/2014

O.P. N° 400005570

F. N° 0004-03906

El Dr. Rubén Aranibar (Int.), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Vargas, Dalmacio c/Vargas, Gregorio s/

Adquisición del dominio por prescripción veinteañal" Expte. N° 470078/14, Cita al Sr. Gregorio Vargas y/o Sus Herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 29 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 10/11/2014

O.P. N° 400005553

R. s/c N° 400000807

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez subrogante a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Luna Eduardo Raúl c/Sucesión de Marta Rufino y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 17.358/14, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el termino de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los herederos de la Sra. Marta Rufino y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble matrícula 2383, Sección A, Manzana 39, Parcela 28 ubicado en pasaje Quiñoneros N° 537 de la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). El presente debe publicarse sin cargo atento a lo determinado en los autos caratulados:

"Luna Eduardo Raúl s/Beneficio de Litigar sin gastos" Expte. N° 17.359/14 de trámite ante este juzgado. San José de Metán, 15 de Octubre de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 07/11/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005574

R. s/c N° 400000809

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en autos

caratulados: "Ramírez, Rosana Elizabeth vs. Figueroa, Rubén Marcelo - Tenencia", Expte. N° 1-470.638/14, Cita al Sr. Rubén Marcelo Figueroa, DNI. N° 25.344.179, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los Nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 20 de Octubre de 2.014. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 07 y 10/11/2014

O.P. N° 100044712

F. N° 0001-60185

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en autos caratulados: "Velazquez, Dana Belén vs. Chavez Aramayo, Miguel Angel s/Filiación", Expte. N° 2-386.168/12, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Chavez Aramayo, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por

dos días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2.014. Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 07 y 10/11/2014

O.P. N° 400005426

R. s/c N° 400000787

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1° Nominación - interinamente, Secretaría de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en Expte. N° 2-476.255/14, caratulado: "Pérez, Javier Alejandro - Rectificación de Partida", en virtud del Art. 17 de la Ley 28248, ha resuelto ordenar la publicación del pedido de Rectificación de Partida de Nacimiento N° 17, Tomo 17, Folio 189, Año 2003 del menor Javier Alejandro Pérez, DNI N° 44.565.386, nacido el 7 de Diciembre del año 2002 en Salta - Capital, hijo de José Carlos Alberto Pérez y Norma Patricia Sandoval, para que, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición a la rectificación solicitada, en el sentido de que el número de documento de la progenitora, Sra. Sandoval, es 29.336.168. Salta, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10/10 y 10/11/2014

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100044640

F. N° 0001-60110

El Sr. Ugo Antoine Lawrence Gabert, de nacionalidad francesa, quien acredita su identidad con CUIT N° 20-94107879-7 domiciliado en Calle 5 Casa 15 Dpto. B B° Grand Bourg, localidad de Salta, Provincia de Salta, de profesión Agente de Viajes, titular de la Empresa Tierras Argentinas con domicilio en Buenos Aires N° 392 Piso 1° Of. "A" de Salta - Capital quien cede y transfiere de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Ley 11867 a la Empresa Tierras Argentinas SRL cuyo CUIT es 30-71464531-1 inscripta en el Registro Público de comercio de Salta folio 302 Asiento 11870... libro 35 de SRL, con domicilio en calle

Buenos Aires N° 392 Piso 1° Of. "A" de Salta - Capital, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabilitaciones y embargos.- Esta transferencia está integrado por: denominación del negocio, clientela, la licencia definitiva para operar en la categoría EVT de agencia de viaje: Legajo n° 13985 - disposición 1555 del Ministerio de Turismo de la Nación, derecho de uso del nombre y derecho al uso del local comercial, etc.

Se Establece como domicilio donde podrán notificar su oposición en Mendoza N° 293 de Salta Capital Tel. N° 4213599 Cra. Ricon Lucía Griselda DNI N° 25.411.835.

Ugo Antoine Lawrence Gabert
CUIT N° 20-94107879-7
Tierras Argentinas E.V.T.

Imp. \$ 400,00

e) 06 al 12/11/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100044611

F. N° 0001-60067

Pussetto Salta Sociedad Anónima**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 25 de noviembre de 2.014 a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizara la asamblea en segunda convocatoria, la que quedara fijada para las once horas del mismo día

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo sexto ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2.014. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 36 cerrado el 31 de julio de 2.014.
- 6) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel Juan Pussetto
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 11/11/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100044715

F. N° 0001-60190

Regulus Argentina S.A.**Modificación de Estatuto - Aumento de capital****Ref: Expte. N° 30.232**

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 32 de fecha 10 de Diciembre de 2.013, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 102.197.040 a la suma de \$ 102.519.810 lo que implica un aumento de \$ 322.770 (pesos trescientos veintidós mil setecientos setenta). Por lo expuesto, se modificó el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$ 102.519.810), representado por 3.417.327 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago".

Asimismo, mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 33 de fecha 20 de Diciembre de 2.013, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 102.519.810 a la suma de \$ 103.017.570 lo que implica un aumento de \$ 497.760 (pesos cuatrocientos noventa y siete mil setecientos setenta). Por lo expuesto, se modificó el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$ 103.017.570), representado por 3.433.919 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una, y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago"

Se deja constancia que "Regulus Resources Inc." integró el 100% del capital de ambos aumentos (es decir la suma total de \$ 820.530).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 125,00

e) 10/11/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100044740

R. s/c N° 100005278

Centro Vecinal Barrio Intersindical - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Centro Vecinal Barrio Intersindical, de esta ciudad de Salta convoca a los señores vecinos a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse sábado 29 de noviembre de 2.014, a horas 16,00, en el domicilio Río Negro 2915 del barrio Intersindical de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Elección de autoridades

Soledad Saravia

Interventor, designado por resolución ministerial N° 824/14.

Sin Cargo

e) 10/11/2014

O.P. N° 100044739

R. s/c N° 100005277

Centro Vecinal Barrio San Alfonso - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Centro Vecinal Barrio San Alfonso, de esta ciudad de Salta convoca a los señores vecinos a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse domingo 22 de noviembre de 2.014, a horas 16,00, en el domicilio de manzana 308 "c" parcela 8 del barrio San Alfonso de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Elección de autoridades

José E. Medina

Interventor, designado por resolución ministerial N° 830/14.

Sin Cargo

e) 10/11/2014

O.P. N° 100044735

F. N° 0001-60220

Club Atlético Central Norte - Salta**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones Estatutarias del Club Atlético Central Norte, Convocase a los señores

socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 6 de diciembre de 2014 a hs. 8:00 en su sede, sita en Avda. Entre Ríos 1498, Ciudad de Salta, ello con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Reforma parcial del Estatuto de la Institución. Se recuerda a los asociados que la reforma parcial del Estatuto en cuestión fue tratada, analizada y reformada en la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el día 31 de julio de 2013 y que, por cuestiones de "contenido administrativo" de notorio y público conocimiento, la Comisión Directiva de rigor, no elevó en tiempo y forma, a la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, su contenido para su formal aprobación, lo que generó su infructuosa e ineficaz reforma.

Se recuerda que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes. Los señores socios que no estuvieren al día en el pago de las cuotas, podrán regularizar su situación hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del acto de Asamblea en la Asociación, pudiendo intervenir en el mismo.

Martín G. Giaccio
Secretario**Dr. Héctor De francesco**
Vice Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 10/11/2014

O.P. N° 100044685

F. N° 0001-6016

Consorcio Club de Campo - Santa María de La Aguada - San Lorenzo - Salta**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS**

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios No. 9, celebrada el día 25 abril de 2014, convoca a la Tercera Asamblea Extraordinaria de Propietarios a realizarse en Salta Polo Club, el día viernes 28 de noviembre de 2014.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 hs., para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DE DIA

1.- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.

2.- Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.

3.- Propuesta de Expensas Extraordinarias para afrontar gastos de la construcción de una planta potabilizadora de agua.

4.- Propuesta de expensas extraordinarias para afrontar gastos de asfaltado en una superficie de 4800 mts 2

5.- Propuesta de modificación el uso de espacios comunes en lote 50, lote 133, lote 154 y lote 180.

6.- Propuesta de modificación y adecuación del capítulo 5, inciso A, punto 1, apartado VI del reglamento en vigencia.

Ezequiel Cancino
Administración

Imp. \$ 120,00 e) 07 al 11/11/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100044738 R. s/c N° 100005276

De la Edición N° 19422 de fecha 07 de noviembre de 2014

Se deja constancia que en la Edición de Referencia se detectó un error en la paginación, repitiendo la numeración de su similar del 06 de noviembre del cte. año, por lo tanto la numeración correcta es desde la página N° 7529 a la N° 7568.

La Dirección

Sin Cargo e) 10/11/2014

O.P. N° 100044727

R. s/c N° 100005273

De las Ediciones N°s 19408 al 19417 de fechas 20 al 31/10/14

Se deja constancia que en la O.P. de Recaudación de Casa Central N° 100044345 de fecha 20/10/2014, se consignó por falla del Sistema Informático un monto de \$ 6.913.- siendo el monto correcto de \$ 6.297.- correspondiendo la diferencia de \$ 616.- a una transferencia bancaria de la D.G.Rtas. N° 14101516, Recibo Oficial de Pago N° 2-1632, que fue doblemente registrada, advirtiéndose el día 31/10/14, fecha en la que el Sistema Informático ajustó los datos quedando el Total Acumulado en su importe correcto de \$ 750.649,70.

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/11/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044741

Saldo anual acumulado	\$ 770.901,70
Recaudación	
Boletín del día 07/11/14	<u>\$ 2.564,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 773.465,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005586

Saldo anual acumulado	\$ 171.351,00
Recaudación	
Boletín del día 07/11/14	<u>\$ 732,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 172.083,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676